

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES:

Vocal designado por el Grupo del PP

D. Armengol Engonga García, en calidad de Vicepresidente primero, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

VOCALES ASISTENTES:

Vocales designados por el Grupo del PP

D. Francisco Javier Pérez del Saz.

D. José Luis González La Mola.

D. Juan Nadador Cámara.

Vocal designado por el Grupo AHORA GUADALAJARA

D^a. Concepción Hidalgo Medranda.

Incidencia: se ausentó de la sesión a las 10:42 horas.

VOCALES AUSENTES:

Vocales designados por el Grupo del PSOE

D. Santiago Casas Lara, que ostenta la Vicepresidencia segunda del Consorcio en su calidad de Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares.

D^a. Sara Simón Alcorlo.

D. Rubén García Ortega.

OTRAS AUSENCIAS:

D. Santos López Tabernero, en su calidad de Director Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Guadalajara.

SECRETARIA:

D^a. Yolanda Lorente Díaz-Cardiel.

INTERVENTORA:

D^a. Rosario Iglesias Cabrera.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas cuarenta minutos del día veintiséis de julio dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la sala de comisiones del palacio provincial los señores arriba mencionados, miembros de la Asamblea General del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Secretario, D^a. Yolanda Lorente Díaz-Cardiel, y la presencia de la Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera a fin de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio.

Previa autorización de la Presidencia, se produjeron las siguientes intervenciones (opiniones sintetizadas de los intervinientes):

Sra. Hidalgo Medranda, manifestando que no puede celebrarse la sesión porque no está legalmente constituida, además, no se les ha dado traslado del Auto judicial al que se hizo referencia en la sesión de la Asamblea General de 11 de abril de 2017.

Tras lo cual, abandonó la sesión siendo las 10:42 horas.

Se comprueba que se mantiene el quórum de asistencia para continuar con la celebración de la sesión.

Seguidamente intervino el Sr. Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, justificando la ausencia de la compañera y Vocal de esta Asamblea D^a. Ana Cristina Guarinos López por el fallecimiento de su padre en el día de ayer, y dando la bienvenida a D. Armengol Engonga García, que asiste a la sesión por delegación del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

En segundo lugar, expone que la asistencia a las sesiones es un derecho y un deber de los miembros que la constituyen, y reiterando como ya hiciera en la sesión anterior, que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones convocadas para la celebración de las Asambleas Generales ha estado a disposición de todos los Vocales que conforman la misma desde el mismo día de la convocatoria, tanto en la secretaría del Consorcio como en la Web del mismo, sin que por parte de los Vocales designados por el Grupo AHORA GUADALAJARA se haya hecho uso de este derecho, y esta situación incoherente no puede fundamentar el abandono de la sesión.

Todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por el Consorcio se han tomado con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, con prudencia y absoluto respeto a las resoluciones judiciales y atendiendo al interés general, impidiendo que el Consorcio quede sin actividad y adoptando los acuerdos necesarios para su correcto funcionamiento, habida cuenta del objeto y competencias del Consorcio, y éste es el marco de comprensión de lo actuado y no otro. Y esta línea de actuación se sustenta por la última resolución judicial –Auto nº 170/2017, de 4 de julio- del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara, por la que se desestima la medida cautelar formulada por la representación de los Ayuntamientos de Horche, Marchamalo, Cabanillas del Campo y Torija, consistente en la suspensión de la ejecución del acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de 30/01/2016 relativo a la adecuación de los órganos de gobierno del Consorcio atemperado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y por la que se requería que las Asambleas que se pudieran celebrar lo fueran ajustadas a la composición que regulan en la actualidad los Estatutos del Consorcio.

Seguidamente se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

§. ACTA

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, sesión ordinaria celebrada por la Asamblea General el 11 de abril de 2017.

No se produjeron intervenciones.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Asamblea General en votación ordinaria y -por tres (3) votos a favor y dos (2) abstenciones de los Vocales, Sr. Engonga García y Sr. Nadador Cámara- aprueban el acta de la sesión, tal y como ha sido redactada.

§. PARTE RESOLUTIVA

2. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Sr. Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, da cuenta del estado procedimental del expediente tramitado para la modificación de los Estatutos del Consorcio, reiterando que la fundamentación de la tramitación obedece al cumplimiento del acuerdo de clasificación del Consorcio llevado a cabo por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2015, conforme al cual, se instaba al Ente dependiente a que, previa la adopción de los acuerdos necesarios procediera a la adaptación de sus Estatutos a la normativa de aplicación.

Expone que durante la exposición pública y audiencia a los interesados del expediente, teniendo dicho carácter todas y cada una de la Entidades consorciadas (285 municipios forman parte del Consorcio), las únicas alegaciones al expediente han sido formuladas por D. Julio García Moreno, portavoz del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Guadalajara, en las que nada se alega en cuanto al fondo o contenido de los Estatutos, habiéndose perdido una oportunidad y con ello la finalidad del trámite de información pública, que tiene la virtualidad de coadyuvar a la formación de la voluntad política, además de un llamamiento para la aportación de datos y elementos de juicio con vistas al mayor acierto y perfección de la decisión de la Asamblea, en aras a evitar un posterior proceso jurisdiccional. Con la modificación de los Estatutos, queda asegurada la representación de los Municipios a través de dos vías, la Asamblea de representantes, configurada como órgano de representación del Consorcio y de la que forman parte todas las entidades consorciadas, y el Consejo de Gobierno, cuya composición atiende a la proporcionalidad de los distintos grupos con representación en la Diputación Provincial, afianzando de esta forma la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios que presta el Consorcio. Critica la ausencia de los Vocales del Grupo PSOE y AHORA GUADALAJARA y la politización que pretenden hacer del Consorcio, pide abandonar la demagogia y llama a que impere el sentido común y trabajar en la mejora de los servicios.

Seguidamente, el Sr. Diputado-Delegado, expone la propuesta con el siguiente contenido:

Vistas las alegaciones formuladas en el trámite de información pública y audiencia a los interesados del expediente de modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, aprobado inicialmente por la Asamblea General del Consorcio en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2017, y visto el informe jurídico emitido por la Secretaría del Consorcio.

Considerando que ninguna ilegalidad cabe advertir en el proceder del Consorcio, que tramitó el expediente de convocatoria y celebración de la sesión sin mengua alguna de los tramites que permitieran y asegurasen la eficacia de los acuerdos a adoptar y sin mermar en nada los derechos y garantías de los interesados, observando las normas generales del Procedimiento Administrativo y de Régimen Local aplicables, se eleva propuesta a la Asamblea General.

Sometida a votación por la Presidencia, la Asamblea General en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los presentes –cinco votos a favor- que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar íntegramente las alegaciones formuladas al expediente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la modificación de Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara en los términos en que fue aprobada inicialmente.

3. RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31/12/2016.

El Sr. Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. Pérez del Saz, da cuenta del expediente tramitado para la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Consorcio a 31/12/2016.

Visto el informe de la Gerencia del Consorcio, así como el informe emitido por Secretaría y documentación obrante en el mismo, se eleva propuesta a la Asamblea General.

Sometida a votación por la Presidencia, la Asamblea General en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los presentes –cinco votos a favor- que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, referidos al periodo comprendido entre el 01.01.2016 a 31.12.2016, en los términos que ha sido confeccionado y que ofrece el siguiente resumen:

ALTAS

EPÍGRAFE	Nº DE ALTAS	VALOR TOTAL ALTAS
7º Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	15	6.651,37. - €

RESUMEN GENERAL

EPIGRAFES	Situación a 01.01.2016	SITUACIÓN a 31.12.2016		
		Altas	Bajas	TOTAL
1º. INMUEBLES	10.721.569,87 €	0,00 €	0,00 €	10.721.569,87 €
2º. DERECHOS REALES	1.658.878,45 €	0,00 €	0,00 €	1.658.878,45 €
5º. VEHÍCULOS	2.494.627 €	0,00 €	0,00 €	2.494.627 €
7º. MUEBLES	46.865,87 €	6.651,37 €	0,00 €	53.517,24 €
TOTALES		14.928.592,56.-€		

EPIGRAFES	Situación a 01.01.2016	SITUACIÓN a 31.12.2016		
		Altas	Bajas	TOTAL
8º.-BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES *Bienes adscritos al contrato de explotación del CT y 6 ET.	12.145.886,87 €	6.651,37 €	0,00 €	12.152.538,24 €
*Bienes adscritos al contrato de gestión y mantenimiento ET y punto limpio de "El Serranillo"	2.296.708,45 €	0,00 €	0,00 €	2.296.708,45 €
TOTAL		14.449.246,69 €		

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días (20) a fin de que pueda ser examinado. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, Administración de adscripción, a los efectos establecidos en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia Régimen Local y artículos 31 y 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

§. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

4. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Al amparo de la Disposición Final de los Estatutos del Consorcio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se señala que han estado a disposición de los Vocales desde el mismo día de la convocatoria las Resoluciones núm.: 35/2017 a 74/2017 inclusive, periodo: 30.03.2017 a 10.07.2017.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Antes de levantar la sesión, por el Sr. Presidente se solicita conste en acta:

“En primer lugar, trasladar, en nombre de todos los miembros de esta Asamblea aquí reunidos, nuestras condolencias a D^a. Ana Guarinos y sus familiares.

En segundo lugar, manifestar mi preocupación personal por la situación que se está generando tras la celebración de las Asambleas de los Consorcios Provinciales, siguiendo por parte de los Grupos de la oposición siempre la misma línea de actuación: transmitiendo a la ciudadanía a través de notas de prensa que la toma de decisiones se realiza unilateralmente por

el equipo de gobierno de forma caciquil, y eso no es así; constan acuerdos previos, como es el de clasificación de los Consorcios, adoptado en la anterior legislatura con el voto a favor de los que ahora se ausentan y que nos vinculan a todos, siempre hemos actuado con transparencia y sometimiento a la Ley y a las decisiones de los Tribunales. La defensa de los Municipios se lleva a cabo asistiendo a las Asambleas, el debate no es posible si hay sillas vacías, esto supone una dejación de funciones públicas y me preocupa”.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. Lo que, como secretario, certifico.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretario para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de fecha 26 de julio de 2017, ha quedado transcrita en los folios de papel timbrado y numerado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha números: CLM-A Nº.: 2310336 a 2310341 inclusive.

Guadalajara, a 9 de febrero de 2018.

LA SECRETARIO
(P.D. Firma: 20/04/2015)

Fdo.: Yolanda Lorente Díaz-Cardiel